

# DIPUTADOS ARGENTINA

*“1983/2023 – 40 Años de Democracia”*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### *La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

#### **RESUELVE:**

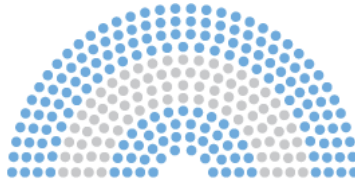
Citar a la Señora Da. Silvina Batakis, en su carácter de Presidente del Banco de la Nación (BNA), y al Sr. D. Alberto Pagliano, como presidente de Nación Seguros S.A., conforme al artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, a las Comisiones correspondientes de esta Honorable Cámara, con la finalidad de que informen de manera detallada, verbal y documentalmente sobre los siguientes puntos:

1. Que indiquen quiénes poseen tarjetas de crédito corporativas del Banco Nación y sus empresas vinculadas: directores y/o empleados y cuál es el alcance y naturaleza de los gastos autorizados.
2. Que indiquen si es cierto que el Sr. José Miguel Ballesteros, vicepresidente segundo del Directorio del Banco Nación gastó con su tarjeta corporativa más de \$800.000 pesos en trajes de vestir.
3. Que indiquen cuáles son los Directores del Banco Nación y de sus empresas asociadas, que viajaron a China en la comitiva que encabezó en los meses de mayo y junio el Ministro Sergio Massa.
4. Que indiquen si la comitiva que representa al grupo Banco Nación utilizó para sus gastos tarjetas de crédito corporativas.
5. Que indiquen con detalle cada uno de los gastos pagados con las tarjetas corporativas por parte de los funcionarios que viajaron a China.

- 6.** Que indiquen los montos y destino de los gastos realizados con las tarjetas corporativas de los Directores del Banco y sus compañías asociadas desde diciembre de 2019 hasta la fecha.
- 7.** Que indique si existe un reglamento escrito y de conocimiento de los funcionarios acerca de cómo pueden utilizar la tarjeta de crédito corporativa.
- 8.** Que indique si es habitual el uso de la tarjeta corporativa para gastos personales entre los que se encuentran gastos en indumentaria personal y de regalos familiares, de los poseedores de la tarjeta corporativa.
- 9.** Que indique con detalle de nombres y CUIT, si se han incorporado a Nación Seguros S.A., la empresa de seguros del Banco Nación productores de seguros que traigan negocios de empresas estatales o si se ha aceptado que productores ya vinculados perciban comisiones sobre las pólizas de empresas públicas o semi públicas y desde qué momento intermediaron en dichas pólizas.
- 10.** Que indiquen si el nombramiento de productores intermediadores en empresas públicas como Aerolíneas Argentinas, YPF, Ferrocarriles Argentinos y otras que cuentan pólizas en la empresa por más de 20 años no vulneran el decreto 823/2021, que indica el Sector Público debe contratar directamente con Nación Seguros.
- 11.** Por qué razón, si las empresas públicas hubieran expedido cartas de presentación para la elección del productor no fueron rechazadas, atento los antecedentes obrantes en la empresa desde 2016, y visto el decreto 823/21 que ratificaba dicha política de contratación.
- 12.** Si es cierto que la póliza más relevante como es la de Gendarmería Nacional, cuya antigüedad supera los 20 años pasó a ser producida por el Sr. Héctor Martínez Sosa desde el año 2020 con una exorbitante comisión del 20% que debió ser reducida al 10% en 2023, teniendo en cuenta que, según varios medios periodísticos, el Sr Martínez Sosa es eventual acreedor del Presidente de la República según su declaración jurada ante la Oficina Anticorrupción.
- 13.** Que nos entreguen una comparación de resultados económicos y financieros desde que se incorporaron productores que traen negocios de empresas estatales.

- 14.** Que indique cómo fue la evolución de los Balances, Estado de Resultados y flujo de Caja de Nación Seguro S.A. desde el cierre de ejercicio de junio 2019 hasta la fecha.
- 15.** Que indiquen cuál era la participación de las ventas brutas y del resultado económico en el total de ventas de la compañía, en el segmento al que se incorporaron los nuevos productores antes y después de su incorporación.
- 16.** Que indiquen cuáles son los porcentajes de primas que se pagan a los Productores de Seguros en carácter de Comisiones, que traen negocios de empresas estatales a Nación Seguros S.A.
- 17.** Que indiquen cuál es el monto pagado a este grupo de productores incorporados recientemente en carácter de comisiones en los ejercicios terminados en Junio del 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 18.** Que indiquen el monto pagado a este grupo de productores en el transcurso del ejercicio que finaliza en 2023.
- 19.**Cuál es la razón por la que la empresa Nación Retiro S.A. tiene 5 empleados y 4 directores con sus asesores externos.
- 20.**A los fines de las auditorías externas e internas como se explica el doble rol del Presidente Pagliano que es además Gerente General y cuál es la política de gastos de la Dirección.
- 21.**Cuál es la remuneración que cobra el presidente de Nación Seguro S.A.
- 22.**Cuáles fueron las observaciones y/o recomendaciones de los organismos de control, en especial la Sindicatura de Empresas Públicas cuya comisión fiscalizadora posee una extensa trayectoria en la empresa de seguros del Banco Nación.

**Martín Tetaz**



# DIPUTADOS ARGENTINA

*“1983/2023 – 40 Años de Democracia”*

## FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Hemos observado algunas situaciones que nos llaman la atención en el comportamiento de la Dirección del Banco Nación y de su empresa más destacada como es Nación Seguros S.A.

Nos llega información que nos parece imprescindible aclarar en primer lugar como son los gastos pagados con las tarjetas corporativas de los Directivos de Banco Nación y sus empresas. Versiones dan cuenta de gastos millonarios en indumentaria o en bienes estrictamente privados de parte de los funcionarios del Grupo Nación.

Es por ello que estamos pidiendo a los funcionarios de más alto nivel del grupo Banco Nación, que nos den un detalle de los gastos realizados con las tarjetas corporativas en el viaje a China y de paso que nos den un detalle de los últimos 3 años y medio ya que entendemos que en el estado de crisis que nos encontramos, el pueblo debe saber.

En otro orden de cosas y a nuestro criterio de mayor relevancia, nos hemos enterado de que la empresa de seguros del Banco Nación, Nación Seguros S.A., ha incorporado nuevos productores de seguros con el objeto de incrementar los negocios. Dicho así parecería loable, pero los productores incorporados “traen” negocios de empresas estatales, públicas o semi públicas... que ya son clientes de la empresa de seguros. Es evidente que la empresa no requiere de esos productores para un negocio casi cautivo y el perjuicio que le ocasionan a la empresa por el pago de comisiones a dichos productores es enorme. Hasta irracional podría decirse. Así lo indica entre otras cosas el decreto 823/21.

Es por ello que solicitamos se nos informe quiénes son esos nuevos productores, qué beneficio marginal le han otorgado a la empresa estatal de seguros, cómo

eran los negocios previos a su incorporación y como son los negocios en la actualidad, en abierta violación al decreto 823/2021.

La empresa de seguros del Banco Nación es una de esas pocas empresas estatales que supo ser una de las más rentables del sector asegurador hacia fines de 2019 según las publicaciones de relevamiento del sector. Sus números alentadores para esa fecha no parecen ser los que reflejan los balances actuales, y es por ello que solicitamos se nos dé una evolución financiera desde el cierre de Balance de Junio de 2020 hasta la actualidad. Queremos saber si la incorporación de nuevos productores tiene como correlato un mayor volumen de negocios y de rentabilidad general. Es lo que haría cualquier accionista en una reunión de Asamblea al tratar el Balance. Nosotros, en representación de los accionistas principales queremos saber, para poder informales.

Finalmente hemos notado que un productor, Héctor Martínez Sosa produce la cuenta de Gendarmería, que es la más significativa por su monto en la empresa de seguros. Dicha cuenta posee más de 20 años de antigüedad por su relevancia hasta 2019 financiaba el 60% de los gastos operativos de la compañía y no requería ni requiere productor por vulnerar el decreto 823/21 que indica que las entidades públicas deben contratar directamente con la empresa, sin intermediarios.

Por otra parte es necesario que sepamos cuáles son las prácticas recomendadas por el directorio para el control de gastos de sus directivos.

Necesitamos saber cuánta comisión se les paga a los nuevos productores, cuántos nuevos negocios estatales se incorporan a la empresa, cómo son sus estados financieros antes y después de su incorporación y quiénes son.

Por todo ello es que solicitamos la presencia del presidente del Banco Nación y la del Presidente de Nación Seguros, para que nos ayuden a disipar todas las dudas y en tal sentido pedimos a nuestros colegas la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Martín Tetaz**

Héctor Stefani – Lidia Ascarate – Karina Bachey – Carla Carrizo – Marcela Antola  
– Dina Rezinovsky – Graciela Ocaña – Gerardo Cipolini – Pablo Torello – Dolores

Martínez – Carlos Zapata – Germana Figueroa Casas – Margarita Stolbizer –  
Marcela Campagnoli.